

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Excepciones	Unidad, Centro o dependencia
1	B-1.º	Capitán.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. de la 322 Comandancia (Murcia).
2	B-1.º	Capitán.	EDAX. GC.	(1)	Escuela de TEDAX, Valdemoro (Madrid).
3	C-1.º	Capitán.	-	-	PLM. 11 Tercio (Madrid).
4	B-1.º	Teniente.	Diploma de Educación Física.	-	Colegio Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid).
5	C-1.º	Teniente.	-	-	Para Profesor Grupo Educación Física y Deportes.
6	C-1.º (2.ª convocatoria)	Teniente.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento. Compañía de Seguridad (Madrid).
					PLM. 513 Comandancia (Guipúzcoa). Intervención de Armas y Explosivos.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por aquellos Capitanes que, sin estar en posesión de la correspondiente titulación, se comprometan a realizar todos los cursos que se convoquen hasta la obtención de la misma.

12565 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo, en situación de Reserva Activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Jefes y Oficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o dependencia
1	C-1.º	Teniente Coronel.	313 Comandancia (Baleares). Subdelegación de Acción Social.
2	C-1.º	Teniente Coronel.	Dirección General (Madrid). Asociación Pro-Huérfanos.
3	C-1.º	Teniente Coronel.	Dirección General (Madrid). Secretaría de Apoyo a la Clasificación.
4	C-1.º	Capitán	Jefatura de Enseñanza (Madrid). Secretaría de la Junta Central de Educación Física y Deportes.
5	C-1.º	Capitán	Dirección General (Madrid). Intervención Central de Armas y Explosivos.
6	C-1.º	Capitán	Dirección General (Madrid). Servicio de Acción Social.
7	C-1.º	Capitán	111 Comandancia (Madrid-Interior). Plana Mayor.
8	C-1.º	Capitán	131 Comandancia (Badajoz). Caja Auxiliar.
9	C-1.º	Capitán	311 Comandancia (Valencia). Caja Auxiliar.
10	C-1.º	Capitán	522 Comandancia (Navarra). Plana Mayor.
11	C-1.º	Teniente	Dirección General (Madrid). Primera Sección de Estado Mayor.

Número	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o dependencia
12	C-1.º	Teniente	Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
13	C-1.º	Teniente	Parque de Automovilismo (Madrid). Administrador Residencias.
14	C-1.º	Teniente	311 Comandancia (Valencia). Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Gabinete de Estudios Estadísticos de Seguridad.

12566 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de Reserva Activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o dependencia
1	C-1.º	Subteniente	Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
2	C-1.º	Subteniente	Dirección General (Madrid). Asociación Mutua Benéfica.
3	C-1.º	Subteniente	Dirección General (Madrid). Asociación Mutua Benéfica.